

RESOLUCION - SG - N° 05/2024

MONTE VERA, 10 de julio de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 2650/2024 de fecha 19/06/2024, por el Sr. Scalise Mario Ignacio; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Scalise Mario Ignacio, rubro “Venta al por mayor de bebidas alcohólicas N.C.P.” y “Venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, debiendo cumplimentar la ordenanza N° 2030/19 respecto del depósito y manipulación de gas envasado.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según foja 14, 21, 22, 35 y 36.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr.”Scalise Mario Ignacio”, CUIT N° 20-35289568-8, Expte. DReI N° S-125, con el rubro: “Venta al por mayor de bebidas alcohólicas N.C.P.”, y “Venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados” con domicilio en Ruta Prov. N° 2 – alt. 4050, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103



Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.